



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE
(Febrero 01 de 2018)

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por los señores MARCOS ZARATE BARBOSA Y ANDRES SANABRIA RAMIREZ sobre "LA DEFICIENCIA EN LA PRESTACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA UNO DE BUCARAMANGA"

LA REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el día 19 de mayo de 2017, los señores MARCOS ZARATE BARBOSA Y ANDRES SANABRIA RAMIREZ, radicó en la Registraduría Especial de Bucaramanga, el formulario de inscripción y demás requisitos legales para ser reconocido como vocero de una iniciativa de cabildo abierto.

Que el día 01 de agosto de 2017, se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para la disponer con el debido número de firmas.

Que el día 01 de febrero de 2018, dentro del plazo legal de los seis (6) meses, el señor desiste de la iniciativa de cabildo abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por señores MARCOS ZARATE BARBOSA Y ANDRES SANABRIA RAMIREZ sobre "LA DEFICIENCIA EN LA PRESTACION POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA UNO DE BUCARAMANGA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notificara del presente acto administrativo al señor MARCOS ZARATE BARBOSA Y ANDRES SANABRIA RAMIREZ, promotor, vocero de la iniciativa de cabildo abierto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, al primer (01) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

RAQUEL ESMERALDA LINARES PARIS
Registradora Especial del Estado Civil de Bucaramanga